



Municipalidad
Provincial de
Barranca

CONTROL SIMULTÁNEO

comprometidos con una
gestión pública más eficiente



SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO

Consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Desarrollar las disposiciones generales que regulan el servicio de Control Simultáneo, sus etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como el seguimiento de sus resultados.

- ✓ Establecer las disposiciones específicas que regulan las modalidades del Control Simultáneo, así como las particularidades de sus respectivas etapas, responsables y plazos para su realización.
- ✓ Determinar las medidas específicas para su implementación.

NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Directiva N° 002-2019-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019. Modificada con Resolución de Contraloría N°s 100-2020-CG de fecha 28/03/2020, 144- 2020-CG de fecha 26/05/2020, 200-2020- CG de fecha 13/07/2020, 228-2021-CG de fecha 22/10/2021, y 264-2021-CG de fecha 19/11/2021 (con fecha de entrada en vigencia a partir del 03/01/2022).

CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL SIMULTÁNEO

- ✚ **OPORTUNO:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control.
- ✚ **CÉLERE:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.
- ✚ **SINCRÓNICO:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan.

Todas las dependencias de la entidad.
✚ **PREVENTIVO:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

RESPONSABLE DEL MONITOREO DE CONTROL SIMULTÁNEO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 16.01.2019, se DESIGNÓ AL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL, como RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, a fin de adoptar acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones e implementar recomendaciones.

¿QUÉ ES UN PLAN DE ACCIÓN?

Es el documento que tiene carácter de declaración jurada y que contiene las acciones de mejora que va a implementar la entidad a fin de atender las situaciones adversas establecidas en el informe de control simultáneo.



MODALIDADES DEL CONTROL SIMULTANEO

El control simultáneo se realiza a través de las siguientes modalidades:

1. CONTROL CONCURRENTENTE

Tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada.

LAS ETAPAS DEL CONTROL CONCURRENTENTE SON:

- Inicio de la etapa de planificación.
- Plazo de la etapa de planificación
- Contenido del plan de control concurrente.
- Modificación del plan de control concurrente.

2. VISITA DE CONTROL

Se encarga en la inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se aplican visitas de control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del sistema.

LAS ETAPAS DE LA VISITA DE CONTROL:

- Inicio de la etapa de planificación.
- Plazo de la etapa de planificación.

- Contenido del plan de visita de control.
- Modificación del plan de visita de control.

3. ORIENTACIÓN DE OFICIO

Se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable.

✓ OPERATIVO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Se desarrolla por las unidades orgánicas, órganos desconcentrados de la Contraloría y los OCI.

LAS ETAPAS DEL OPERATIVO DE CONTROL SIMULTÁNEO:

- Etapa de planificación.
- Etapa de ejecución.
- Etapa de elaboración del informe del operativo de control simultáneo.



LOGROS DEL CONTROL SIMULTÁNEO EN BENEFICIO DE NUESTRA ENTIDAD Y DE LA CIUDADANIA.

- ❖ SE REALIZÓ LA LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS EN LA CIUDAD DE BARRANCA, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.
- ❖ SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y MODIFICATORIAS” AL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES Y A TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, ESTANDO A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

“El Control Concurrente al funcionario honesto le advierte y enseña, al funcionario deshonesto lo expone”

“NELSON SHACK YALTA”
Contralor General de la República del Perú.

Municipalidad Provincial de Barranca
Jr. Zavala N° 500 - Barranca